INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-1161

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión del demandado HÉCTOR AUGUSTO AGUILERA CARABALLO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el numeral 7º del artículo 48 y 154 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

SEGUNDO: DESIGNESE a la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 089

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyuc

[1] notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co (2021-0040)